

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 91
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR
Miércoles 2 de abril de 1997

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, el día miércoles dos de abril de mil novecientos noventa y siete, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Abog. Roberto Bográn Idiáquez, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior; Ing. José Roberto Cáceres Castrillo, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, (U.T.H.); Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"(UNICAH); Licda. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); Ing. Manuel Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, (ESNACIFOR); Cnel. Manuel Alvaro Flores Ponce, Director del Instituto Superior de Educación Policial (ISEP), Dr. Jorge Moya Representante de la Escuela Agrícola Panamericana (E.A.P.); los Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Dr. Marcos Carías Zapata, Lic. José María Kury, Lic. Humberto Chinchilla López, Ing. Jorge Isidro Soto Mónico, Dr. Eduardo Villeda y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior, en su calidad de Secretaria de El Consejo. En carácter de miembros suplentes asistieron las Lics. Teresa Larios de Mondragón y Rosa Marina Girón; Dra. María Teresa de Grima y la Lic. Sayda Burgos, Directora Suplente de la Dirección de Educación Superior. Como invitados Especiales estuvieron presente, Dr. Pedro Saavedra Guerra, Rector de la Universidad Pedagógica "Francisco Morazán"; el Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, el Ing. Eliseo Navarro, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, las Lics. Virginia de Avilez, Vice-Rectora de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" y María del Carmen Figueroa, Jefe del Departamento de la Facultad de Humanidad de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". De la Dirección de Educación Superior estuvo presente la Dra. Estela Cardona, como Asesora Legal.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Señor Presidente por Ley solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes certificó que estaban presente trece de los catorce miembros que conforman el Consejo de Educación Superior.

Cumpliendo con este requisito el Señor Presidente por Ley de El Consejo de Educación Superior abrió la sesión a las once y diez de la mañana.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente por Ley puso a discusión la Agenda, la que después de ser analizada y discutida, fue aprobada en la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Acta No. 90).
4. Lectura de Correspondencia e Informes.
5. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Calidad y Producción Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (U.T.H.)
ACUERDO.
6. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Publicidad y Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (U.T.H.).
ACUERDO.
7. Solicitud de Aprobación de Reformas a Estatuto Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras (U.T.H.).
ACUERDO.
8. Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado de Maestría y Autorización para Ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
ACUERDO.
9. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Maestría y Autorización para Ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto entre el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
ACUERDO.
10. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ciencias de la Computación en el Grado de Maestría y Autorización para Ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto entre Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
ACUERDO.

11. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información en el Grado de Maestría y Autorización para Ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto entre Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). ACUERDO.
12. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Sistemas de Calidad en el Grado de Maestría y Autorización para Ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto entre Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). ACUERDO.
13. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Industrial en el Grado de Maestría y Autorización para Ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto entre Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). ACUERDO.
14. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Administración en el Grado de Maestría y Autorización para Ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto entre Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). ACUERDO.
15. Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Maestría y Autorización para Ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). ACUERDO
16. Discusión de la Opinión Razonada sobre la Propuesta del Consejo Técnico Consultivo relativa a la Equivalencia de Asignaturas de Formación General. ACUERDO.
17. Discusión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.60-64-95 y de la Opinión Razonada OR-DES-No.126-04-97 de la Dirección de Educación Superior, sobre las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula. ACUERDO.

18. Propuesta del Consejo Técnico Consultivo para que la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" se integre al Consejo Nacional de Educación, como invitada especial. ACUERDO.
19. Ampliación del Informe del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción. ACUERDO.
20. Solicitud de Aprobación de las Normas Académicas del Instituto Superior de Educación Policial. ACUERDO.
21. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. ACUERDO.
22. Varios.
23. Cierre de la Sesión.

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (ACTA NO. 90).

El acta fue aprobada sin modificaciones ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Señora Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes, dio Lectura a la Correspondencia siguiente:

- a) Nota de fecha 02 de abril de 1997, de la Ing. Irma Acosta de Fortín, excusándose por no asistir a la Sesión de esta fecha.
- b) Cuatro copias de Notas de fecha 02 de abril de 1997, de la Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez Miembro Propietaria de la U.N.A.H, dirigidas a las siguientes autoridades: 1. Dr. Pedro Saavedra, Rector de la Universidad Pedagógica "Francisco Morazán". 2. Ing. Eliseo Navarro, Director de la Escuela Nacional de Agricultura. 3. Ing. Manuel Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales. 4. Cnel. Manuel Alvaro Flores Ponce, Director del Instituto Superior de Administración Policial; comunicándoles su disposición y ofrecimiento para plantear oportunamente ante el Consejo Nacional de Educación, situaciones y soluciones de orden académico y administrativo que requieren la consideración y resolución de dicho Consejo.

- c) Nota de fecha 10 de marzo de 1997, de la Lic. Leticia Ma-Tay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), donde informa y aclara que UNITEC no ha fundado ninguna Regional en la Ciudad de la Ceiba tal como aparece publicado en la página 33, de Sociales del Diario Tiempo de fecha 10 de marzo de 1997. (Adjunta fotocopia de la publicación hecha por la Universidad Tecnológica de Honduras).

INFORMES: La señora Secretaria Doctora Norma Martín de Reyes dio lectura al Informe que a la letra dice:

"INFORME DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE ELECCIÓN DE DOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, UNO POR LOS CENTROS ESTATALES Y OTRO POR LOS CENTROS PRIVADOS.

La Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior, informa a los miembros del Consejo que en el Punto Séptimo, de Elección de los Representantes del Consejo de Educación Superior ante el Consejo Nacional de Educación realizada en la Sesión del Consejo de Educación Superior No.90, de fecha 5 de marzo de 1997, antes de iniciar el proceso, la Secretaría leyó la normatividad que regula la elección de los dos representantes del Consejo de Educación Superior ante el Consejo Nacional de Educación, que a su letra dicen y que como sucedió está contenido en el Acta que se acaba de aprobar. Ley de Educación Superior: "Artículo No.37. El Sistema Educativo Nacional, será coordinado por el Consejo Nacional de Educación , integrado así: a) El Presidente de la República o su sustituto legal, quien lo presidirá; b) El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública; c) El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; ch) El Secretario de Estado en el Despacho de Cultura y Turismo; d) El Secretario de Estado en el despacho de Planificación, Coordinación y Presupuesto; e) Dos representantes del Consejo de Educación Superior, uno por los Centros Estatales y otro por los Centros Privados. f) El Director de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quien actuará como Secretario. Los funcionarios indicados en los literales b) y c) actuarán como Vice-Presidentes". Reglamento de Educación Superior: "Artículo No.75. Los representantes de El Nivel indicados en el inciso e) del Artículo 37 de La Ley, serán electos por mayoría de votos entre los integrantes de El Consejo. El representante de los Centros Estatales será electo por los Centros Estatales y el representante de los Centros Privados, por los miembros representantes de estos Centros." Los miembros del Consejo de Educación Superior para el Período de diciembre de 1995 a

diciembre de 1997 son los siguientes: POR LOS CENTROS ESTATALES. 1.- Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR). 2.- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (U.N.A.H.). POR LOS CENTROS PRIVADOS. 1.- Universidad Tecnológica de Honduras (U.T.H.). 2.- Escuela Agrícola Panamericana . Los miembros del Consejo de Educación Superior para el Período de diciembre de 1996 a diciembre de 1998 son los siguientes: POR LOS CENTROS ESTATALES. 1.- Instituto Superior de Educación Policial (I.S.E.P.). 2.- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (U.N.A.H.). POR LOS CENTROS PRIVADOS. 1.- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). 2.- Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz". Por lo tanto los miembros que podían ostentar la representación del Consejo de Educación Superior ante el Consejo Nacional de Educación son los siguientes: POR LOS CENTROS ESTATALES. 1.-Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR).2.- Instituto Superior de Educación Policial (I.S.E.P.). 3.- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (U.N.A.H.). POR LOS CENTROS PRIVADOS. 1.- Universidad Tecnológica de Honduras (U.T.H.). 2.- Escuela Agrícola Panamericana (E.A.P.). 3.- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). 4.-Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH). Ciudad Universitaria, M.D.C., 31 de marzo de 1997. **DRA. NORMA MARTÍN DE REYES. DIRECTORA. DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR.**"

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CALIDAD Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (U.T.H.). ACUERDO.

La Dra. Norma Martín de Reyes procedió a dar lectura a la solicitud que a la letra dice:

"SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CALIDAD Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS. ACOMPAÑO DOCUMENTOS. EN TRÁMITE CERTIFICACIONES. HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR: RAMÓN ZUNIGA UGARTE, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por ésta Ciudad, miembro del Colegio de Abogados de Honduras, con Carnet de Colegiación No.0565 y dirección para recibir notificación de índole administrativa en la: 10 Ave. N.O., 11 Calle No.97 de la misma ciudad de San Pedro Sula, con Teléfonos No. 53-19-72 y 57-96-63, respetuoso comparezco ante este Consejo de Educación Superior en calidad de apoderado de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE

HONDURAS", (U.T.H.), condición que acredito con la Carta Poder Debidamente autenticada en el lugar de su emisión, autenticada por el Abogado Joaquín A. Muñoz Figueroa, el día veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y siete, con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la Carrera de "Ingeniería en Calidad y Producción Industrial", en el grado de Licenciatura, en la Facultad de Ingeniería e Informática de la Universidad, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **PRIMERO.**- El Consejo de Educación Superior en su sesión celebrada el 19 de julio de 1996 misma que se celebró en calidad de extraordinaria cumpliendo con el acuerdo No.468-83-96 de fecha 3 de julio de 1996 al conocer en el Punto No.2 de su Agenda en el número Tercero, Discutió y Aprobó el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la aprobación de Cambio de Nombre del Instituto Superior Tecnológico a "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS" (U.T.H.), y asimismo aprobó sus Estatutos, emitiendo el acuerdo No.469-84-96 de manera que emitiendo tal Acuerdo, se autorizó la creación y funcionamiento de mi representada con los requisitos que establece la Ley de Educación Superior, disponiéndose en su parte resolutive que la misma entidad debe proceder a cumplir con la presentación del Plan de Estudio de la Carrera en las áreas académicas que establecen en su Estatuto.

SEGUNDO.- Mi mandante la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS" (U.T.H.) en acato a la resolución contenida en el numeral precedente, por este medio somete a Vuestra consideración el proyecto del Plan de Estudios de la Carrera de "Ingeniería en Calidad y Producción Industrial", en el Grado de Licenciatura. **TERCERO.**- Del documento de aprobación del Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la Carrera y Plan de Estudio, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los Planes Curriculares y la Bibliografía respectiva. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12 letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g) h), e) I), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos, Artículo 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICION.** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los

documentos acompañados y razonados en autos se me devuelvan, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la Carrera de "Ingeniería en Calidad y Producción Industrial" en la Facultad de Ingeniería e Informática de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (U.T.H.) Nivel Académico de Licenciado y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo y, extenderse certificación de lo resuelto. TEGUCIGALPA, M.D.C., 26 DE FEBRERO DE 1997.
RAMÓN ZUNIGA UGARTE."

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo Resolvió:

ACUERDO No. 519-91-97. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Calidad y Producción Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:**
PRIMERO: Dar por recibida la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Calidad y Producción Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras.
SEGUNDO: Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PUBLICIDAD Y DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (U.T.H.). ACUERDO.

La Dra. Norma Martín de Reyes procedió a dar lectura a la solicitud que a la letra dice:

"SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PUBLICIDAD Y DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS. ACOMPAÑO DOCUMENTOS. EN TRÁMITE CERTIFICACIONES. HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR: RAMÓN ZUNIGA

UGARTE, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por ésta Ciudad, miembro del Colegio de Abogados de Honduras, con Carnet de Colegiación No.0565 y dirección para recibir notificación de índole administrativa en la: 10 Ave. N.O., 11 Calle No.97 de la misma ciudad de San Pedro Sula, con Teléfonos No. 53-19-72 y 57-96-63, respetuoso comparezco ante este Consejo de Educación Superior en calidad de apoderado de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS", (U.T.H.), condición que acredito con la Carta Poder Debidamente autenticada en el lugar de su emisión, autenticada por el Abogado Joaquín A. Muñoz Figueroa, el día veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y siete, con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de "Publicidad y Diseño Gráfico", en el grado de Licenciatura, en la Facultad de Ciencias Económicas y administrativas de la Universidad, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

PRIMERO.- El Consejo de Educación Superior en su sesión celebrada el 19 de julio de 1996 misma que se celebró en calidad de extraordinaria cumpliendo con el acuerdo No.468-83-96 de fecha 3 de julio de 1996 al conocer en el Punto No.2 de su Agenda en el número Tercero, Discutió y Aprobó el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la aprobación de Cambio de Nombre del Instituto Superior Tecnológico a "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS" (U.T.H.), y asimismo aprobó sus Estatutos, emitiendo el acuerdo No.469-84-96 de manera que emitiendo tal Acuerdo, se autorizó la creación y funcionamiento de mi representada con los requisitos que establece la Ley de Educación Superior, disponiéndose en su parte resolutive que la misma entidad debe proceder a cumplir con la presentación del Plan de Estudio de la Carrera en las áreas académicas que establecen en su Estatuto.

SEGUNDO.- Mi mandante la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS" (U.T.H.) en acato a la resolución contenida en el numeral precedente, por este medio somete a Vuestra consideración el proyecto del Plan de Estudios de la Carrera de "Publicidad y Diseño Gráfico", en el Grado de Licenciatura. **TERCERO.**- Del documento de aprobación del Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento. Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la Carrera y Plan de Estudio, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica y se acompañan los Planes Curriculares y la Bibliografía respectiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO. Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12 letra c) de la ley orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras 2, 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g) h), e) I), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos, Artículo 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICION.** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelvan, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la Carrera de "Publicidad y Diseño Gráfico" en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (U.T.H.) Nivel Académico de Licenciado y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo y, extenderseme certificación de lo resuelto. TEGUCIGALPA, M.D.C., 26 DE FEBRERO DE 1997. **RAMÓN ZUNIGA UGARTE.**"

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo Resolvió:

ACUERDO No. 520-91-97. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Publicidad y Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Publicidad y Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

SEPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS A ESTATUTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (U.T.H.).ACUERDO.

La Dra. Norma Martín de Reyes procedió a dar lectura a la solicitud que a la letra dice:

"SOLICITO APROBACION DE REFORMAS A ESTATUTO ACADÉMICO.

Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior:
RAMÓN ZUNIGA UGARTE, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número "0565", hondureño y con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, con dirección para recibir notificaciones de índole judicial en la Diez Avenida, Once Calle Nor Oeste, número 97 del Barrio Los Andes de la misma ciudad, con teléfonos números 57-96-63 y Telefax número 53-1972, respetuoso comparezco en mi calidad de apoderado de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS" (U.T.H.), carácter que se acredita con la carta Poder que debidamente autenticada acompaño para que sea agregada a los autos, respetuoso comparezco solicitando la aprobación de reformas a su Estatuto Académico a la cual pido se de el trámite de ley correspondiente a efecto de que en la forma prevenida por la ley sean aprobados y para cuyo efecto me fundo en los hechos, consideraciones y disposiciones legales que a continuación expongo: **PRIMERO.-** La "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS" (U.T.H.), se desarrolla dentro del marco de sus Estatutos, que fueron aprobados en esta instancia después de haberse llenado todos los requerimientos formulados a mi mandante, para funcionar como un ente de Educación Superior. **SEGUNDO.-** La "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS" (U.T.H.), por medio del Organismo competente, su Consejo Académico, en su sesión registrada bajo el número 6-96 Punto Sexto, lo mismo que en su sesión registrada bajo el número 1-97 Punto Tercero acordó la Modificación de sus Estatutos en los términos a que se refiere la Certificación que acompaño a efecto de que las normas que regulan su vida jurídica, respondan funcional y efectivamente a las actividades que en materia de Educación Superior desarrolla mi representada. **CUARTO.-** Por ser sujeto jurídico regulado y tutelado por la Ley, a fin de que su esquema se desarrolle de acuerdo a las normas legales que rigen la Educación Superior en nuestro país, someto a vuestra consideración esta solicitud de Modificación para que en la forma prevenida por la Ley sea aprobada. **FUNDAMENTOS LEGALES.** Fundo esta solicitud en los Artículos 1, 4, 6, 7, 12, 17 letras a, b, ch, y k, 18, 20 letra b de la Ley de Educación Superior y Artículos 1, 3, 6, 23, 45 y 54 de su Reglamento; de igual forma invoco los Artículos 1, 3, 4, 10, 16, 17, 50, 54 y demás congruentes de las Normas Académicas de la Educación Superior. **PETICION.** Respetuoso pido: Admitir la presente solicitud con la Carta Poder que

acompañó para que se mande a agregar a los autos, que de igual forma agregue a los autos la Certificación que acompañó a este escrito, se le dé el trámite establecido en la Ley y en definitiva se emita una resolución de aprobación de Modificación a los Estatutos que habrán de normar, regular los actos y vida jurídica de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS" (U.T.H.), al tiempo que pido que de tal acuerdo se me extienda Certificación integra. Tegucigalpa, M.D.C., 12 de marzo de 1997. RAMÓN ZUNIGA UGARTE.

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo Resolvió:

ACUERDO No. 521-91-97. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación de Reformas a Estatuto Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras (U.T.H.) **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 469-84-96, de fecha 3 de julio de 1996 se autorizó la creación y funcionamiento como Universidad Tecnológica de Honduras, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo No. 33 de la Ley de Educación Superior y 70 de su Reglamento, **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Reformas a Estatuto Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y AUTORIZACIÓN PARA OFRECER DICHA MAESTRÍA MEDIANTE UN PROGRAMA CONJUNTO CON LA UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).ACUERDO.

La Dra. Norma Martín de Reyes procedió a dar lectura a la solicitud que a la letra dice:

"SE SOLICITA APROBACION DE REFORMA DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRIA Y AUTORIZACIÓN PARA OFRECER DICHA MAESTRIA MEDIANTE UN PROGRAMA CONJUNTO CON LA UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY Y LA UNIVERSIDAD

TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR: Yo, RAMÓN SÁNCHEZ BORBA de generales conocidas en ese Consejo de Educación Superior, actuando en mi condición de apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación de la reforma de los Planes de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado de Maestría, aprobado por ese Consejo Académico en fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey (ITESM). Fundamento la presente solicitud en las consideraciones siguientes: 1) La Universidad Tecnológica Centroamericana ha firmado un convenio con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México, mediante el cual se ofrecerá la Carrera de Finanzas en el Grado de Maestría en forma conjunta, para lo cual, es necesario realizar ajustes en nuestro actual Plan de Estudios vigente de la Maestría de Finanzas, pues el Plan de Estudios de la Maestría en Finanzas reformado que se presenta, es igual al Plan de Estudios que la Universidad Virtual del ITESM ofrece en sus diferentes Campus en México y en las Universidades Extranjeras con las que mantiene Convenio. 2) El Programa de Maestría que se ofrecerá conjuntamente con la Universidad Virtual del ITESM, será posible mediante un sistema a distancia de enseñanza-aprendizaje que integra lo más avanzado de la tecnología en comunicaciones, así como modelos de enseñanza diseñados específicamente para formar profesionales altamente calificados que requieren las organizaciones y el país. 3) La Universidad Tecnológica Centroamericana ha tomado la decisión de ofrecer sus Maestrías en forma conjunta para aprovechar la oportunidad de impartir las clases de Maestrías con Profesores que ostentan el Grado Académico de Doctorado, cuya existencia es mínima en nuestro país, así mismo de lograr la cooperación y asistencia de una Universidad con larga tradición de calidad académica y que dispone de mayores recursos de enseñanza-aprendizaje de los que acceden los Centros de Educación Superior de nuestro país. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundo la presente solicitud en el Artículo 17 literal ch), 24 b) de la Ley de Educación Superior; 43 b) y 67 del Reglamento de la Ley; Artículo 14 párrafo segundo, y Artículo 85 de las Normas Académicas de Educación Superior. **PETICION.** Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan, darle el trámite que manda la Ley y resolver de conformidad a lo solicitado. Tegucigalpa, M.D.C. 20 de Marzo de 1997. RAMÓN SÁNCHEZ BORBA."

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo Resolvió:

ACUERDO No. 522-91-97. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado de Maestría y Autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey (ITESM) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación de conformidad con el Artículo 47 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas en el Grado de Maestría y Autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey (ITESM) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

NOVENO: **SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y AUTORIZACIÓN PARA OFRECER DICHA MAESTRÍA MEDIANTE UN PROGRAMA CONJUNTO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).ACUERDO.**

La Dra. Norma Martín de Reyes procedió a dar lectura a la solicitud que a la letra dice:

"SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL EN EL GRADO DE MAESTRIA Y AUTORIZACIÓN PARA OFRECER DICHA MAESTRIA MEDIANTE UN PROGRAMA CONJUNTO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR: Yo, RAMÓN SÁNCHEZ BORBA de generales conocidas en ese Consejo de Educación

Superior, actuando en mi condición de apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación y funcionamiento de los Planes de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Maestría, y la autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey (ITESM). Fundamento la presente solicitud en las consideraciones siguientes: 1) La Universidad Tecnológica Centroamericana ha firmado un convenio con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México, para ofrecer en forma conjunta la Carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Maestría, mediante un sistema a distancia de enseñanza-aprendizaje que integra lo más avanzado de la tecnología en Ingeniería Ambiental, así como modelos de enseñanza diseñados específicamente para formar profesionales altamente calificados que requieren las organizaciones y el país. 2) La actual situación mundial de reclamos cada vez mayores de satisfactores para una población en constante aumento ha alcanzado niveles en que el desarrollo compromete cada vez más los niveles de vida de las futuras generaciones y presiona cada vez más la capacidad de asimilación de nuestro medio ambiente. Es por tanto una imperiosa necesidad la formación de profesionales que coadyuven a la evaluación, prevención y control de la contaminación ambiental de materia interdisciplinaria y con un enfoque innovador. 3) La Universidad Tecnológica Centroamericana mantiene como filosofía fundamental de su actividad la creación y actualización permanente de sus programas, adaptándolas a las variaciones de un entorno dinámico y cambiante por definición. 4) La Maestría Ingeniería Ambiental está respondiendo a las necesidades que nos exigen el momento en que vive nuestro país, sin olvidar que a corto y mediano plazo debemos satisfacer, así mismo, las exigencias del mercado, partiendo del principio que cualquier logro debe de entenderse como punto de partida y no como una meta final. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundo la presente solicitud en el Artículo 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior, 43 c) del Reglamento de la Ley; Artículo 14 párrafo segundo, 56 y 85 de las Normas Académicas del Nivel Educación Superior. **PETICION.** Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan, darle el trámite que manda la Ley y resolver de conformidad a lo solicitado. Tegucigalpa, M.D.C. 20 de Marzo de 1997. RAMÓN SÁNCHEZ BORBA."

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo Resolvió:

ACUERDO No. 523-91-97. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Maestría y Autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa Conjunto entre el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Maestría y Autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa Conjunto entre el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y AUTORIZACIÓN PARA OFRECER DICHA MAESTRÍA MEDIANTE UN PROGRAMA CONJUNTO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).ACUERDO.

La Dra. Norma Martín de Reyes procedió a dar lectura a la solicitud que a la letra dice:

"SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRIA Y AUTORIZACIÓN PARA OFRECER DICHA MAESTRIA MEDIANTE UN PROGRAMA CONJUNTO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR: Yo, RAMÓN SÁNCHEZ BORBA de generales conocidas en ese Consejo de Educación Superior, actuando en mi condición de apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación y funcionamiento de los Planes de Estudios de la CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO

DE MAESTRIA, y la autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey (ITESM). Fundamento la presente solicitud en las consideraciones siguientes: 1) La Universidad Tecnológica Centroamericana ha firmado un convenio con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México, para ofrecer en forma conjunta la Carrera de Ciencias de la Computación en el Grado de Maestría, mediante un sistema a distancia de enseñanza-aprendizaje que integra lo más avanzado de la tecnología en Ciencias de la Computación, así como modelos de enseñanza diseñados específicamente para formar profesionales altamente calificados que requieren las organizaciones y el país. 2) El rápido desarrollo de las Tecnológicas Computacionales y su amplia variedad requieren de profesionales con conocimientos avanzados en áreas específicas de las Ciencias Computacionales. El grado de competencia en el mundo actual, fortalece el ambiente para el desarrollo de nuevas tecnologías, así mismo, la proliferación de las mismas, demanda profesionales con conocimientos mayores y avanzados que los que se obtienen a nivel de Licenciatura. 3) La Universidad Tecnológica Centroamericana mantiene como filosofía fundamental de su actividad la creación y actualización permanente de sus programas, adaptándolas a las variaciones de un entorno dinámico y cambiante por definición. 4) La Maestría Ciencias de la Computación está respondiendo a las necesidades que nos exigen el momento en que vive nuestro país, sin olvidar que a corto y mediano plazo debemos satisfacer, las exigencias del mercado, partiendo del principio que cualquier logro debe de entenderse como punto de partida y no como una meta final. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundo la presente solicitud en el Artículo 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior, 43 c) del Reglamento de la Ley, Artículo 14 párrafo segundo, 56 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **PETICION.** Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan, darle el trámite que manda la Ley y resolver de conformidad a lo solicitado. Tegucigalpa, M.D.C. 20 de Marzo de 1997. RAMÓN SÁNCHEZ BORBA."

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo Resolvió:

ACUERDO No. 524-91-97. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias de la Computación en el Grado de Maestría y Autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa Conjunto entre el Instituto

Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias de la Computación en el Grado de Maestría y Autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa Conjunto entre el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

PRIMERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y AUTORIZACIÓN PARA OFRECER DICHA MAESTRÍA MEDIANTE UN PROGRAMA CONJUNTO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). ACUERDO.

La Dra. Norma Martín de Reyes procedió a dar lectura a la solicitud que a la letra dice:

"SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRIA Y AUTORIZACIÓN PARA OFRECER DICHA MAESTRIA MEDIANTE UN PROGRAMA CONJUNTO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR: Yo, RAMÓN SÁNCHEZ BORBA de generales conocidas en ese Consejo de Educación Superior, actuando en mi condición de apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación y funcionamiento de los Planes de Estudios de la CARRERA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRIA, y la autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey (ITESM). Fundamento la

presente solicitud en las consideraciones siguientes:

- 1) La Universidad Tecnológica Centroamericana ha firmado un convenio con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México, para ofrecer en forma conjunta la Carrera de Tecnologías de la Información en el Grado de Maestría, mediante un sistema a distancia de enseñanza-aprendizaje que integra lo más avanzado de la tecnología en información, así como modelos de enseñanza diseñados específicamente para formar profesionales altamente calificados que requieren las organizaciones y el país.
- 2) La globalización de los mercados, la distribución geográficamente dispersa del trabajo, la integración de los diferentes recursos para competir adecuadamente, el desarrollo de las organizaciones más informatizadas y debidamente comunicadas, el paso de la fragmentación de la integración de trabajo, las formas de competencia y el rápido desarrollo de la tecnología, constituyen algunos de los factores que están propiciando fuertes cambios en las organizaciones. Los cuales demandan profesionales en el campo de la Administración de la tecnología de información; capacitados para lograr organizaciones de alto desempeño en el conocimiento que aprenden al disponer de información que facilitan el desenvolverse en un entorno global y mundial.
- 3) La Universidad Tecnológica Centroamericana mantiene como filosofía fundamental de su actividad la creación y actualización permanente de sus programas, adaptándolas a las variaciones de un entorno dinámico y cambiante por definición.
- 4) La Maestría Tecnología de la Información está respondiendo a las necesidades que nos exigen el momento en que vive nuestro país, sin olvidar que a corto y mediano plazo debemos satisfacer, las exigencias del mercado, partiendo del principio que cualquier logro debe de entenderse como punto de partida y no como una meta final.

FUNDAMENTOS DE DERECHO. Fundo la presente solicitud en el Artículo 17 literal ch) de la Ley, 43 c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior, Artículo 14 párrafo segundo, 56 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior.

PETICION. Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan, darle el trámite que manda la Ley y resolver de conformidad a lo solicitado. Tegucigalpa, M.D.C. 20 de Marzo de 1997. RAMÓN SÁNCHEZ BORBA. "

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo Resolvió:

ACUERDO No. 525-91-97. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de

Información en el Grado de Maestría y Autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa Conjunto entre el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información en el Grado de Maestría y Autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa Conjunto entre el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

SEGUNDO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SISTEMAS DE CALIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y AUTORIZACIÓN PARA OFRECER DICHA MAESTRÍA MEDIANTE UN PROGRAMA CONJUNTO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).ACUERDO.

La Dra. Norma Martín de Reyes procedió a dar lectura a la solicitud que a la letra dice:

"SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SISTEMAS DE CALIDAD EN EL GRADO DE MAESTRIA Y AUTORIZACIÓN PARA OFRECER DICHA MAESTRIA MEDIANTE UN PROGRAMA CONJUNTO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR: Yo, RAMÓN SÁNCHEZ BORBA de generales conocidas en ese Consejo de Educación Superior, actuando en mi condición de apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación y funcionamiento de los Planes de Estudios de la Carrera de Sistemas de Calidad en el Grado de Maestría, y la autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto con la Universidad

Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey (ITESM). Fundamento la presente solicitud en las consideraciones siguientes: 1) La Universidad Tecnológica Centroamericana ha firmado un convenio con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México, para ofrecer en forma conjunta la Carrera de Sistemas de Calidad en el Grado de Maestría, mediante un sistema a distancia de enseñanza-aprendizaje que integra lo más avanzado de la tecnología en Sistemas de Calidad, así como modelos de enseñanza diseñados específicamente para formar profesionales altamente calificados que requieren las organizaciones y el país. 2) La globalización de mercados y la creciente competitividad han generado un ambiente empresarial que demanda una nueva cultura de trabajo, tanto en organizaciones productivas como de servicios basada en los principios de al Calidad Total. Estos principios han evolucionado considerablemente en sus diferentes manifestaciones, creando vínculos cada vez más estrechos entre la universidad y la empresa. Los programas de post-grado en esta disciplina, presentan una gran área de oportunidad al permitir la adquisición, transmisión y creación de conocimientos en un rubro de vital importancia para el desarrollo del país. 3) La Universidad Tecnológica Centroamericana mantiene como filosofía fundamental de su actividad la creación y actualización permanente de sus programas, adaptándolas a las variaciones de un entorno dinámico y cambiante por definición. 4) La Maestría Sistemas de Calidad está respondiendo a las necesidades que nos exigen el momento en que vive nuestro país, sin olvidar que a corto y mediano plazo debemos satisfacer, así mismo, las exigencias del mercado, partiendo del principio que cualquier logro debe de entenderse como punto de partida y no como una meta final. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundo la presente solicitud en el Artículo 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior, 43 c) del Reglamento de la Ley; Artículo 14 párrafo segundo, 56 y 85 de las Normas Académicas del Nivel Educación Superior. **PETICION.** Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan, darle el trámite que manda la Ley y resolver de conformidad a lo solicitado. Tegucigalpa, M.D.C. 20 de Marzo de 1997. RAMÓN SÁNCHEZ BORBA."

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo Resolvió:

ACUERDO No. 526-91-97. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Sistemas de Calidad en el Grado de Maestría y Autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa Conjunto entre el Instituto Tecnológico de

Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Sistemas de Calidad en el Grado de Maestría y Autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa Conjunto entre el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

TERCERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y AUTORIZACIÓN PARA OFRECER DICHA MAESTRÍA MEDIANTE UN PROGRAMA CONJUNTO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).ACUERDO.

La Dra. Norma Martín de Reyes procedió a dar lectura a la solicitud que a la letra dice:

"SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA Y AUTORIZACIÓN PARA OFRECER DICHA MAESTRIA MEDIANTE UN PROGRAMA CONJUNTO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR: Yo, RAMÓN SÁNCHEZ BORBA de generales conocidas en ese Consejo de Educación Superior, actuando en mi condición de apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación y Funcionamiento de los Planes de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial en el Grado de Maestría, y la autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey (ITESM). Fundamento la presente solicitud en las consideraciones siguientes: 1) La Universidad Tecnológica

Centroamericana ha firmado un convenio con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México, para ofrecer en forma conjunta la Carrera de Ingeniería Industrial en el Grado de Maestría, mediante un sistema a distancia de enseñanza-aprendizaje que integra lo más avanzado de la tecnología en Ingeniería Industrial, así como modelos de enseñanza diseñados específicamente para formar profesionales altamente calificados que requieren las organizaciones y el país. 2) Actualmente nuestro país está decidido y comprometido a ocupar un lugar importante en una economía global que se caracteriza por un crecimiento de un nuevo mercado sin precedente que exige volumen, variedad, precio competitivo y calidad. Lo anterior, significa un amplio espectro de retos y oportunidades para el sector industrial, la comunidad académica y los centros de investigación. Una estrategia efectiva de hacer frente a este desafío consiste en preparar profesionistas capaces de utilizar e inclusive crear nuevos enfoques en la ciencia administrativa que permitan perfeccionar la calidad y la productividad integral de las industrias manufactureras y de servicio, profesionistas hábiles para promover la utilización eficiente de la energía y los materiales, la reducción del desperdicio y saber confrontar la necesidad apremiante de la conservación del medio ambiente. Es esencia, las técnicas de la Ingeniería Industrial son utilizadas para encontrar y desarrollar métodos que permitan la medición, el análisis y el perfeccionamiento de la productividad y la calidad. Además, el desarrollo de la Ingeniería Industrial se ha visto influenciado por el impacto de la Investigación de Operaciones, y actualmente se considera que forman parte de una disciplina que promueve la aplicación del método científico, técnicas y herramientas a problemas relacionados con operaciones y la administración de sistemas; con el propósito, de generar la mejor solución posible. Por lo tanto, ambos enfoques contribuyen a lograr la maximización de la productividad y la calidad. 3) La Universidad Tecnológica Centroamericana mantiene como filosofía fundamental de su actividad la creación y actualización permanente de sus programas, adaptándolas a las variaciones de un entorno dinámico y cambiante por definición. 4) La Maestría Ingeniería Industrial está respondiendo a las necesidades que nos exigen el momento en que vive nuestro país, sin olvidar que a corto y mediano plazo debemos satisfacer, así mismo, las exigencias del mercado, partiendo del principio que cualquier logro debe de entenderse como punto de partida y no como una meta final. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundo la presente solicitud en el Artículo 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior, 43 c) del Reglamento de la Ley, Artículo 14 párrafo segundo, 56 y

85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **PETICION.** Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan, darle el trámite que manda la Ley y resolver de conformidad a lo solicitado. Tegucigalpa, M.D.C. 20 de Marzo de 1997. RAMÓN SÁNCHEZ BORBA".

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo Resolvió:

ACUERDO No. 527-91-97. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial en el Grado de Maestría y Autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa Conjunto entre el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial en el Grado de Maestría y Autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa Conjunto entre el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

**DECIMO
CUARTO:**

SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y AUTORIZACIÓN PARA OFRECER DICHA MAESTRÍA MEDIANTE UN PROGRAMA CONJUNTO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).ACUERDO.

La Dra. Norma Martín de Reyes procedió a dar lectura a la solicitud que a la letra dice:

"SE SOLICITA APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRIA Y AUTORIZACIÓN PARA OFRECER DICHA MAESTRIA MEDIANTE UN PROGRAMA CONJUNTO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY Y LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR: Yo, RAMÓN SÁNCHEZ BORBA de generales conocidas en ese Consejo de Educación Superior, actuando en mi condición de apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación y funcionamiento de los Planes de Estudios de la CARRERA DE ADMINISTRACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRIA, y la autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey (ITESM). Fundamento la presente solicitud en las consideraciones siguientes: 1) La Universidad Tecnológica Centroamericana ha firmado un convenio con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México, para ofrecer en forma conjunta la Carrera de Administración en el Grado de Maestría, mediante un sistema a distancia de enseñanza-aprendizaje que integra lo más avanzado de la tecnología en administración, así como modelos de enseñanza diseñados específicamente para formar profesionales altamente calificados que requieren las organizaciones y el país. 2) La creciente complejidad del entorno económico, comercial, financiero y tecnológico, así como el rápido cambio observado en el medio ambiente interno de las Empresas, ahunado a la continua expansión de la economía y los mercados en el ámbito internacional hacen sentir la necesidad de lograr una mayor eficiencia y eficacia en la administración de las empresas. De lo anterior se deriva la necesidad impostergable de dotar al país de un especialista idóneo que cuente con los conocimientos y técnicas adecuadas en un medio cambiante. La Maestría que se propone formará profesionales de alto nivel, capaces de diagnosticar, diseñar, implementar, gestionar y controlar estrategias para la empresa con visión de futuro. 3) La Universidad Tecnológica Centroamericana mantiene como filosofía fundamental de su actividad la creación y actualización permanente de sus programas, adaptándolas a las variaciones de un entorno dinámico y cambiante por definición. 4) La Maestría en Administración está respondiendo a las necesidades que nos exigen el momento en que vive nuestro país, sin olvidar que a corto y mediano plazo debemos satisfacer, las exigencias del mercado, partiendo del principio que cualquier logro debe de entenderse como punto de partida y no como una meta final. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundo la presente solicitud en el Artículo 17 literal ch) de la Ley, 43

c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior, Artículo 14 párrafo segundo, 56 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior. **PETICION.** Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan, darle el trámite que manda la Ley y resolver de conformidad a lo solicitado. Tegucigalpa, M.D.C. 20 de Marzo de 1997. RAMÓN SÁNCHEZ BORBA".

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo Resolvió:

ACUERDO No. 528-91-97. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración en el Grado de Maestría y Autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa Conjunto entre el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración en el Grado de Maestría y Autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa Conjunto entre el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y AUTORIZACIÓN PARA OFRECER DICHA MAESTRÍA MEDIANTE UN PROGRAMA CONJUNTO CON LA UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).ACUERDO

La Dra. Norma Martín de Reyes procedió a dar lectura a la solicitud que a la letra dice:

"SE SOLICITA APROBACION DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE MAESTRIA Y AUTORIZACIÓN PARA OFRECER DICHA MAESTRIA MEDIANTE UN

PROGRAMA CONJUNTO CON LA UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). Yo, RAMÓN SÁNCHEZ BORBA de generales conocidas en ese Consejo de Educación Superior, actuando en mi condición de apoderado Legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación de la reforma de los Planes de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Maestría, aprobado por ese Consejo Académico en fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa conjunto con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey (ITESM). Fundamento la presente solicitud en las consideraciones siguientes: 1) La Universidad Tecnológica Centroamericana ha firmado un convenio con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México, mediante el cual se ofrecerá la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Maestría en forma conjunta, para lo cual, es necesario realizar ajustes en nuestro actual Plan de Estudios vigente de la Maestría de Mercadotecnia, pues el Plan de Estudios de la Maestría en Mercadotecnia modificado que se presenta, es igual al Plan de Estudios que la Universidad Virtual del ITESM ofrece en sus diferentes Campus en México y en las Universidades Extranjeras con las que mantiene Convenio. 2) El Programa de Maestría que se ofrecerá conjuntamente con la Universidad Virtual del ITESM, será posible mediante un sistema a distancia de enseñanza-aprendizaje que integra lo más avanzado de la tecnología en comunicaciones, así como modelos de enseñanza diseñados específicamente para formar profesionales altamente calificados que requieren las organizaciones y el país. 3) La Universidad Tecnológica Centroamericana ha tomado la decisión de ofrecer sus Maestrías en forma conjunta para aprovechar la oportunidad de impartir las clases de Maestrías con Profesores que ostentan el Grado Académico de Doctorado, cuya existencia es mínima en nuestro país, así mismo de lograr la cooperación y asistencia de una Universidad con larga tradición de calidad académica y que dispone de mayores recursos de enseñanza-aprendizaje de los que acceden los Centros de Educación Superior de nuestro país. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundo la presente solicitud en el Artículo 17 literal ch), 24 b) de la Ley de Educación Superior; 43 b) y 67 del Reglamento de la Ley; Artículo 14 párrafo segundo, y Artículo 85 de las Normas Académicas de Educación Superior. **PETICION.** Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan, darle el trámite que manda la Ley y resolver de

conformidad a lo solicitado. Tegucigalpa, M.D.C. 20 de Marzo de 1997. RAMÓN SÁNCHEZ BORBA."

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo Resolvió:

ACUERDO No. 529-91-97. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Maestría y Autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa Conjunto con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro, deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación de conformidad con el Artículo 47 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el Grado de Maestría y Autorización para ofrecer dicha Maestría mediante un Programa Conjunto con la Universidad Virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente. **NOTIFIQUESE.**

**DECIMO
SEXTO:**

DISCUSIÓN DE LA OPINIÓN RAZONADA SOBRE LA PROPUESTA DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO RELATIVA A LA EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL. ACUERDO.

La Dra. Norma Martín de Reyes, Secretaria de El Consejo, procedió a dar lectura a la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior No. OR-DES-125-04-97, sobre la Propuesta del Consejo Técnico Consultivo relativa a la Equivalencia de Asignaturas de Formación General, mismo que a la letra dicen:

"OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA PROPUESTA DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO RELATIVA A LA EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL. OR-DES-No.125-04-97. I. INTRODUCCION. La Dirección de Educación Superior, en su condición de

Secretaría de El Nivel, emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, incisos f) y g) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, inciso f) y g) del Reglamento General de dicha Ley; y en atención a las responsabilidades que le competen en lo referente a la administración académica en los Centros de Educación Superior y específicamente a la administración de los Planes de Estudio, ha hecho el análisis correspondiente con base en las Normas Académicas de la Educación Superior y en criterio técnico documentado. **II.- ANTECEDENTE.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente el Acuerdo No.517-90-97 del 5 de marzo de 1997, del Consejo de Educación Superior. **III.- HECHOS Y CONSIDERACIONES.** 1.- El Artículo 83 de las Normas Académicas de la Educación Superior establece que el Plan de Estudios "incluirlá asignaturas de Formación General y de Formación Específica, distribuidas en obligatorias y optativas". 2.- El Artículo 87 de dichas Normas establece como asignaturas obligatorias de Formación General, las de "Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras y no menos de tres asignaturas optativas, una de las cuales deberá ser seleccionada en el campo de las Ciencias Naturales". Este mismo artículo dice que estas asignaturas tendrán un peso académico no menor de 3 Unidades Valorativas. 3.- Quedan establecidos así, para las cuatro asignaturas obligatorias, dos de los elementos básicos sobre los cuales se deciden las equivalencias: Nombre de la Asignatura y peso académico. El otro elemento básico es la similitud de los contenidos de las asignaturas. A este respecto, la Dirección de Educación Superior considera que hay todo un aval académico para la decisión de equivalencia, dado en el hecho de que tanto la Dirección misma como el Consejo Técnico Consultivo, han revisado detalladamente todos los planes de estudio que han sido aprobados, y tendrán en el futuro la obligación de hacer lo mismo con los que vayan siendo presentados, emitiendo las correspondientes Opiniones Razonadas y dictámenes, respectivamente, previo a la aprobación de los planes por parte del Consejo de Educación Superior. Ambos organismos: La Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo dan fe, de esa manera, de la similitud y consistencia de los contenidos de las asignaturas, cuya descripción mínima incluye los contenidos básicos. 4.- La Dirección de Educación Superior estima que los hechos y consideraciones anteriores sirven también de apoyo para extender la equivalencia a la asignatura optativa del campo de las Ciencias Naturales, dado que, aunque el nombre puede variar, prevalecerán la similitud del contenido y el peso académico; además, en ésta las Unidades Valorativas se acumulan en la misma forma que en las cuatro obligatorias (Artículo 60 de las Normas Académicas de la Educación Superior). **IV. CONCLUSIÓN.**

Los hechos y las consideraciones anteriores permiten concluir que hay suficiente sustento normativo y técnico para la decisión de establecer, entre los centros de El Nivel, algunas equivalencias en asignaturas de Formación General. **V. RECOMENDACIÓN.** En consecuencia, la Dirección de Educación Superior, en su condición de Secretaría de El Nivel, recomienda al Consejo de Educación Superior: Establecer equivalencia automática entre los Centros de El Nivel para las cuatro asignaturas obligatorias de Formación General: Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, y para la asignatura optativa del campo de las Ciencias Naturales. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 2 de abril de 1997. **DRA. NORMA MARTÍN DE REYES. DIRECTORA DE EDUCACION SUPERIOR."**

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió:

ACUERDO No.530-91-97. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.517-90-97, de fecha 5 de marzo de 1997, El Consejo de Educación Superior, conoció y remitió a la Dirección de Educación Superior, para elaborar Opinión Razonada La Propuesta del Consejo Técnico Consultivo, sobre Equivalencias Automáticas en las Asignaturas de Formación General, en los Centros de El Nivel. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido y analizado por parte de este Consejo la Opinión Razonada OR-DES-No.125-04-97 de la Dirección de Educación Superior sobre la Propuesta antes mencionada. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de Educación Superior establecen que el Plan de Estudios incluirá Asignaturas de Formación General y de Formación Específica, distribuidas en obligatorias y optativas. **CONSIDERANDO:** Que en el Artículo No.87 de dichas Normas establece como asignaturas obligatorias de Formación General, las de "Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras y no menos de tres asignaturas optativas, una de las cuales deberá ser seleccionada en el campo de las Ciencias Naturales". **CONSIDERANDO:** Que este mismo artículo dice que estas asignaturas tendrán un peso académico no menor de 3 Unidades Valorativas. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo revisan detalladamente los planes de estudio como paso previo a la aprobación de los mismos por el Consejo de Educación Superior, pudiendo así cuidar de la similitud y consistencia de los contenidos propuestos. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior sobre la Propuesta del Consejo Técnico Consultivo Relativa a la Equivalencia de Asignaturas de Formación General.

SEGUNDO: Establecer Equivalencia Automática entre los Centros de El Nivel para las cuatro asignaturas obligatorias de Formación General: Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, y para la asignatura optativa del campo de las Ciencias Naturales. Artículos 83 y 87 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

SEPTIMO: **DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.60-64-95 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-No.126-04-97 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. ACUERDO.**

La Dra. Norma Martín de Reyes, Secretaria del El Consejo, procedió a dar lectura del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, sobre la Aprobación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación y Publicidad, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad de San Pedro Sula, mismos que a la letra dicen:

"DICTAMEN No. 60-64-95. El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 366-73-95 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 73 de fecha 5 de octubre de 1995 y teniendo a la vista la Solicitud de Adición de Nombre de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Pedro Sula, dictamina la aprobación de la Solicitud de Adición de la Carrera de Ciencias de la Comunicación en el Grado de Licenciatura. Tegucigalpa, M.D.C., 19 de octubre de 1995. Por el Consejo Técnico Consultivo. **Lic. ROSBINDA MEDINA DE GAUGELL. Presidente. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO."**

"OPINION RAZONADA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. OR-DES-126-04-97. I. INTRODUCCION. La Dirección de Educación Superior, en su condición de Secretaría de El Nivel, emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43 inciso b) del Reglamento General de dicha Ley; y en atención a la responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, en el Grado de

Licenciatura, llevó a cabo la revisión del documento y la formulación de observaciones y recomendaciones, que fueron luego discutidas con el Licenciado Adolfo Bocaletti Montúfar, miembro del personal docente de la Universidad de San Pedro Sula. Aunque la Universidad de San Pedro Sula presentó su Plan de Estudios con la solicitud únicamente de cambio de nombre, al hacer la revisión del documento se encontró que los cambios requeridos son tantos y diversos que representan toda una reforma del Plan. En consecuencia, se le instruyó para que cambiara los términos de la Solicitud y la presentara nuevamente a El Consejo. **II. ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente No.366-73-95 de fecha 5 de octubre de 1995, del Consejo de Educación Superior, mediante el cual se solicita a la Dirección de Educación Superior la correspondiente Opinión Razonada. **III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.**

PORTADA. 1- Debe agregarse la página de la portada a este documento, con la información contenida en la carátula, la cual debe ser completada, agregando al nombre del documento "En el Grado de Licenciatura" y 5 ó 6 espacios abajo del código de la carrera el nombre de la unidad académica responsable de la elaboración del Plan. **TABLA DE CONTENIDO.** 2- Deben hacerse las rectificaciones del caso en este aparte conforme los cambios que se hagan en el documento. **DATOS GENERALES.** 3- En el inciso D) de este aparte deben enlistarse los requisitos de ingreso que debe cumplir el estudiante. **INTRODUCCION.** 4- El contenido de este aparte debe revisarse, actualizarse y reelaborarse para que responda a la adición de nombre que se ha propuesto. **MARCO TEÓRICO.** 5- No hay correspondencia entre el enunciado del literal mayúscula A y el texto que le sigue. Se recomienda modificar el enunciado. 6- Debe reelaborarse el texto de la Justificación Político-Educativa; para eso se puede utilizar, dándole otra organización, el material que aparece bajo el titular misión de la Universidad de San Pedro Sula; ese titular no debe aparecer en el Marco Teórico. 7- En la página 8 aparece el titular Fundamentos Filosóficos del Plan de Estudios; pero el texto no coincide con el titular porque lo que contiene no puede ser considerado como fundamentación filosófica. **PERFIL PROFESIONAL.** 8- Las funciones y tareas que se especifican en las páginas 17 y 18 no forman parte del perfil profesional; por tanto, no deben aparecer en el documento. 9- Dar a los elementos del perfil la redacción sugerida en el texto del documento revisado. **OBJETIVOS.** 10-Dar al objetivo específico número 8 la siguiente redacción: Desarrollar las habilidades necesarias para aplicar los recursos tecnológicos a la función publicitaria. **LISTADO DE ASIGNATURAS.** 11- En el título de este aparte debe suprimirse la palabra "OBLIGATORIAS". 12- La información contenida en el listado de asignaturas electivas de la página No. 27 debe ser trasladada a la

24 por ser de Formación General y precisar cuáles corresponden al campo de las Ciencias Naturales.

DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS EN PERÍODOS ACADÉMICOS. 13- El título que corresponde al número 3.4 de la página 27 debe ser "Distribución de Asignaturas en Períodos Académicos. 14- La información contenida en este aparte debe ser completada, agregando dos columnas, en las cuales se indicará el número de horas teóricas y prácticas semanales que corresponden a cada asignatura y aquellas asignaturas que no tienen requisito, debe agregarse la palabra "NINGUNO". 15- En las páginas 29 y 66 el nombre de la asignatura CCE-285 debe ser completado, por que se presenta diferente al del Listado de Asignaturas. **FLUJOGRAMA.** 16- El nombre de este gráfico debe ser "Flujograma de la Carrera de Ciencias de la Comunicación y Publicidad". 17- El contenido de este gráfico se presenta incompleto, debe completarse. 18- La distancia temporal entre la asignatura CCE-407 Publicidad I y su requisito es de 3 períodos y entre CCE-438 Cine y CCE-153 Redacción de Guiones es de 4. Debe revisarse esta situación y tener en cuenta que la distancia temporal no exceda de un año.

DESCRIPCIÓN MÍNIMA DE ASIGNATURAS. 19- Los datos generales de cada asignatura, debe completarse agregando el número de horas teóricas y prácticas semanales.

RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN. 20- En lo que respecta al recurso humano no se adjunta la nómina del personal docente que atenderá el desarrollo de la Carrera, ni el Curriculum Vitae con los documentos acreditantes de cada miembro.

IV. CONCLUSIÓN. En el proceso de asesoría brindada a la Universidad de San Pedro Sula para la reforma de su Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, han sido debidamente aplicadas todas las recomendaciones hechas al efecto por la Dirección de Educación Superior.

RECOMENDACIÓN. En vista de lo anteriormente expresado, la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaría de El Nivel, recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar en forma definitiva las reformas al Plan de Estudios de Ciencias de la Comunicación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, la que, estando ya cumplidas las recomendaciones de la Dirección, pasa a denominarse Carrera de Ciencias de la Comunicación y Publicidad. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes," 2 de abril de 1997. **DRA. NORMA MARTÍN DE REYES. SECRETARIA DE EL NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR."**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo resolvió:

ACUERDO No. 531-91-97. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.60-64-95 y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación

Superior OR-DES-126-04-97, sobre las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Pedro Sula, ha solicitado la Reforma ha dicho Plan. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo la Aprobación de los Planes de Estudio de los Centros de Educación Superior, de conformidad al Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 60-64-95 y la Opinión Razonada OR-DES-126-04-97 de la Dirección de Educación Superior sobre las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula.- **SEGUNDO:** Aprobar en forma definitiva las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, que a partir de ésta fecha pasa a denominarse Carrera de Ciencias de la Comunicación y Publicidad. **NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.**

**DECIMO
OCTAVO:**

PROPUESTA DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA QUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" SE INTEGRE AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, COMO INVITADA ESPECIAL. ACUERDO.

La señora Secretaria, Doctora Norma Martín de Reyes dio lectura a la Propuesta del Consejo Técnico Consultivo que a la letra dice:

"PROPUESTA DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO PARA QUE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" SE INTEGRE AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION COMO INVITADA ESPECIAL. El Consejo Técnico Consultivo, habiendo conocido la petición de la Universidad Pedagógica Nacional **Francisco Morazán** para integrar en calidad de invitada especial y con carácter de permanente el Consejo Nacional de Educación, aprobó dicha petición y presenta ante el Honorable Consejo de Educación Superior esta petición en consideración que la Universidad Pedagógica Nacional **Francisco Morazán**, desde hace 40 años, ha tenido como quehacer fundamental la formación de maestros en los niveles de Pre-escolar, Educación Media, Educación Especial, Administración Educativa, Directores y Supervisores de Educación Primaria y Media y, actualmente, coordina un proyecto Experimental con las Escuelas Normales del país. Esta

institución forma parte del Sistema Educativo Nacional y como Universidad Estatal puede aportar su experiencia al Consejo Nacional de Educación en esta materia, por lo que solicita al Honorable Consejo de Educación Superior considere tal petición y la eleve ante el Consejo Nacional de Educación. Tegucigalpa, M.D.C., 19 de marzo de 1997. INGENIERO JULIO ERNESTO EGUIGURENS. Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo."

ACUERDO No. 532-91-97. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha, ha conocido la Propuesta del Consejo Técnico Consultivo para que la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" se integre al Consejo Nacional de Educación como invitada especial. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 514-90-97 de fecha 5 de marzo de 1997, este Consejo nombró como representante del Consejo de Educación Superior ante el Consejo Nacional de Educación por los Centros Estatales a la Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez y por los Centros Privados ratificó en el cargo, al Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz". **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación al Art. No. 12 de la Ley de Educación Superior y 14 de su Reglamento, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para que la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" se integre al Consejo Nacional de Educación como invitada especial. **SEGUNDO:** Que la Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, representante de los Centros Estatales, presente formal solicitud ante el Consejo Nacional de Educación para que la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" asista como invitado especial a las sesiones cuando el caso lo amerite y de acuerdo a sus disposiciones internas. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

NOVENO: AMPLIACIÓN DEL INFORME DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN. ACUERDO.

El Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" y miembro de la comisión procedió a dar lectura al Informe, mismo que a la letra dice:

"Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero, 1997. PARA: HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR. DE: COMISION AD-HOC. ASUNTO: SEGUIMIENTO AL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN. Estimados Señores: En atención al mandato de ese Consejo, la Comisión integrada por el Dr. Elio David Alvarenga, Ing. José Roberto Cáceres Castrillo y el Lic. Ramón

Ulises Salgado, para dar seguimiento al funcionamiento del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, esta comisión visitó dicho centro el día 19 de febrero de 1997. El Centro de Diseño y Construcción se encuentra ubicado en la Colonia Lomas del Guijarro de esta Ciudad Capital. La comisión hizo un recorrido por las instalaciones físicas para conocer sus diferentes dependencias, entre las que se pudieron observar: Aulas de clase, biblioteca, secciones administrativas y otras. Se constató que el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción se encuentra en pleno funcionamiento, atendiendo un total de 28 estudiantes y de acuerdo a lo observado, el Centro cumple con los requerimientos, criterios y estándares establecidos por las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. Dr. Elio David Alvarenga, Miembro de la Comisión, Ing. José Roberto Cáceres Castrillo, Miembro de la Comisión y Lic. Ramón Ulises Salgado, Miembro de la Comisión."

Después de conocer y discutir la ampliación del informe presentado por la comisión, el Consejo de Educación Superior, resolvió:

ACUERDO No.533-91-97. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en la Sesión No.84 del 19 de julio de 1996, el Consejo de Educación Superior nombró una comisión para informar si el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción está cumpliendo con el propósito para el cual fue creado. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.513-90-97 de fecha 5 de marzo de 1997, este Consejo resolvió que la Comisión ofreciera una ampliación al informe presentado, que comprenda los aspectos, relevantes de su funcionamiento y si está cumpliendo con los objetivos para lo cual fue creado. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y 14 de su Reglamento. El Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe ampliado de la Comisión nombrada en la Sesión No. 84 del 19 de julio de 1996 del Consejo de Educación Superior, sobre el funcionamiento del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción. **NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS NORMAS ACADÉMICAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL. ACUERDO.

La Dra. Norma Martín de Reyes procedió a dar lectura a la solicitud que a la letra dice:

"SE PRESENTA DOCUMENTOS DE NORMAS ACADEMICAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL. Señores: Consejo de Educación Superior: Marco Antonio Laínez Vallejo, Abogado, de generales expresadas en las

diligencias para la Creación y Funcionamiento del Instituto Superior de Educación Policial, con mi acostumbrado respeto comparezco ante ese Honorable Consejo, presentando para su aprobación el documento de las **NORMAS ACADÉMICAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL**, el que contiene: Capítulo I Disposiciones Generales; Capítulo II Misión y Objetivos; Capítulo III Organización y Dirección Académica; Capítulo IV Desarrollo Académico de los Estudiantes, Ingreso, Permanencia y Promoción; Capítulo V Reconocimiento y Registro; Capítulo VI Equivalencias y Suficiencias; Capítulo VII Evaluación Académica; Capítulo VIII Desarrollo Estudiantil; Capítulo IX Derechos y Deberes de los Estudiantes; Capítulo X Sistema Disciplinario; Capítulo XI Docencia, Investigación y Extensión; Capítulo XII Del Personal Docente; Capítulo XIII Derechos y Deberes de los Docentes y Capítulo XIV Vigencia. Al Consejo de Educación Superior pido: Admitir la presente solicitud con el documento acompañado, darle el trámite correspondiente y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado lo que se fundamenta en el Artículo No. 1 de las Normas Académicas de Educación Superior. Tegucigalpa, M.D.C., Marzo 21 de 1997. Firma."

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo Resolvió:

ACUERDO No. 534-91-97. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación de las Normas Académicas del Instituto Superior de Educación Policial (ISEP). **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas son de obligatorio cumplimiento para los Centros de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de las Normas Académicas del Instituto Superior de Educación Policial (ISEP). **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas resolvió:

ACUERDO No. 535-91-97. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha recibido de la Dirección de Educación Superior, los acuerdos de Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos que después se indican, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Art. 47 del Reglamento de la Ley de Educación Superior sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico, otorgados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras así como los otorgados por la Universidades privadas y extranjeras, reconocidas todas ellas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, debiendo ser registrados. **CONSIDERANDO:** Que el Registro de Educación Superior está a cargo del Director de Educación Superior de conformidad con el artículo 50 del Reglamento General de la Ley. **CONSIDERANDO:** Que por Acuerdo No. 122-43-93 de fecha 5 de febrero de 1993 del Consejo de Educación Superior se aprobó que El Consejo confiriera los Reconocimientos de Estudios y aprobara las Incorporaciones de Títulos mediante delegación hecha en la Dirección de Educación Superior, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido: **ACUERDA:** **PRIMERO:** Emitir los siguientes Acuerdos de Reconocimiento e Incorporación de Títulos así: R-01-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MARGOTH LUCIA ACOSTA RAMOS de Técnico

Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.83-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a MARGOTH LUCIA ACOSTA RAMOS. R-02-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JUAN ALBERTO AGUILAR JEREZANO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.84-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JUAN ALBERTO AGUILAR JEREZANO. R-03-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por GIOVANNI PATRICIO ALCIVAR VITERI de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.85-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a GIOVANNI PATRICIO ALCIVAR VITERI. R-04-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por CESAR AUGUSTO ALFARO ORDOÑEZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.86-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a CESAR AUGUSTO ALFARO ORDOÑEZ. R-05-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MELISSA ALVARENGA HADDAD de Técnico Universitario en Agronomía, en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.87-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a MELISSA ALVARENGA HADDAD. R-06-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ALEXANDRA KARINA AMOROCHO GARCIA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del

dictamen favorable No.88-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a ALEXANDRA KARINA AMOROCHO GARCIA. R-07-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por EDUARDO XAVIER ANDRADE MONTESDEOCA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.89-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a EDUARDO XAVIER ANDRADE MONTESDEOCA. R-08-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por LEANDRO ANTONIO APOLO PONTON de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.90-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a LEANDRO ANTONIO APOLO PONTON. R-09-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JHOANNA PAOLA AREVALO PROAÑO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.91-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JHOANNA PAOLA AREVALO PROAÑO. R-10-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JOSE DANIEL ARGUELLO HURTADO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.92-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JOSE DANIEL ARGUELLO HURTADO. R-11-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por CARLOS EDGARDO ARIAS FLORES de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.93-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a CARLOS EDGARDO ARIAS FLORES. R-12-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JOFFRE DAVID ARREGUI SILVAVELA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.94-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JOFFRE DAVID ARREGUI SILVAVELA. R-13-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por LUIS ALEJANDRO ARRIAZA CASTRO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.95-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a LUIS ALEJANDRO ARRIAZA CASTRO. R-14-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ANDRES ARROYAVE ISAZA de Técnico Universitario en Agronomía, en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.96-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a ANDRES ARROYAVE ISAZA. R-15-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por HUGO ALVARO AZURDUY TRUJILLO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.97-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a HUGO ALVARO AZURDUY TRUJILLO. R-16-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por CHARLES ROBERT BACAB HUMES de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.98-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de

Grado Asociado a CHARLES ROBERT BACAB HUMES. R-17-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JUAN CARLOS BALDERRAMA CAMACHO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.99-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JUAN CARLOS BALDERRAMA CAMACHO. R-18-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por RENE SALVADOR BARRIENTOS BARRIOS de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.100-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a RENE SALVADOR BARRIENTOS BARRIOS. R-19-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ORLANDO JOSE BERMUDEZ CASTILLO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.101-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a ORLANDO JOSE BERMUDEZ CASTILLO. R-20-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MILDRELENA BETANCOURT ZUNIGA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.102-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a MILDRELENA BETANCOURT ZUNIGA . R-21-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por IVAN MARCELO BORJA BORJA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.103-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a IVAN MARCELO BORJA BORJA. R-22-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma

presentada por MAURICIO BOTERO RIVERA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.104-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a MAURICIO BOTERO RIVERA. R-23-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JUAN PABLO BRIGARD RIVAS de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.105-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JUAN PABLO BRIGARD RIVAS. R-24-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ERIKA ELIZABETH CAAMAÑO REYES de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.106-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a ERIKA ELIZABETH CAAMAÑO REYES. R-25-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por CARLOS ENRIQUE CARPIO OCHOA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.107-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a CARLOS ENRIQUE CARPIO OCHOA. R-26-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JORGE ALBERTO CASTEDO VALDES de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.108-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JORGE ALBERTO CASTEDO VALDES. R-27-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JOSE TEOFILO CASTELO IPIALES de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola

Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.109-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JOSE TEOFILO CASTELO IPIALES. R-28-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ZAMIR EDILBERTO CASTILLO FERRUFINO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.110-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a ZAMIR EDILBERTO CASTILLO FERRUFINO. R-29-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por PIA MARIA CASTILLO MIDENCE de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.111-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a PIA MARIA CASTILLO MIDENCE. R-30-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por HERMES MAURICIO CASTILLO PROAÑO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.112-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a HERMES MAURICIO CASTILLO PROAÑO. R-31-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por SERGIO FIDEL CASTRO TURCIOS de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.113-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a SERGIO FIDEL CASTRO TURCIOS. R-32-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por GUZMAN CATARI YUJRA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.114-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación

Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a GUZMAN CATARI YUJRA. R-33-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por EDGAR MARCELO CEVALLOS ARBOLEDA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.115-04-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a EDGAR MARCELO CEVALLOS ARBOLEDA. R-34-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por DORIS GIOCONDA CHACON GUERRA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.116-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a DORIS GIOCONDA CHACON GUERRA. R-35-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por GUSTAVO ADOLFO CHACON RUIZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.117-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a GUSTAVO ADOLFO CHACON RUIZ. R-36-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ANDRES CHOussy CACERES de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.118-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a ANDRES CHOussy CACERES. R-37-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MARCELO AUGUSTO CIRES IZQUIETA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.119-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de

Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a MARCELO AUGUSTO CIRES IZQUIETA. R-38-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ALEJANDRO SALVADOR COTO RODRIGUEZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.120-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a ALEJANDRO SALVADOR COTO RODRIGUEZ. R-39-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por DAVID CRESPO GODOY de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.121-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a DAVID CRESPO GODOY. R-40-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por RENY SALVADOR CUELLAR HERNANDEZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.122-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a RENY SALVADOR CUELLAR HERNANDEZ. R-41-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ENID YAMILETH CUELLAR PINTO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.123-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a ENID YAMILETH CUELLAR PINTO. R-42-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por RICARDO ALBERTO DE LA PAZ VILLAVICENCIO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.124-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a RICARDO

ALBERTO DE LA PAZ VILLAVICENCIO. R-43-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por RODRIGO DAZA MENDIZABAL de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.125-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a RODRIGO DAZA MENDIZABAL. R-44-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JAIME JOSE DEL CARMEN HANON de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.126-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JAIME JOSE DEL CARMEN HANON. R-45-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ALFREDO VALDEMAR DEL PINO CAICEDO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.127-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a ALFREDO VALDEMAR DEL PINO CAICEDO. R-46-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por PATRICIA GISELA DRIOTTEZ HERNANDEZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.128-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a PATRICIA GISELA DRIOTTEZ HERNANDEZ. R-47-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por RAMON DUARTE BARILLAS de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.129-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a RAMON DUARTE BARILLAS. R-48-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MONICA CORNELIA DUARTE GUERRA de Técnico

Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.130-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a MONICA CORNELIA DUARTE GUERRA. R-49-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MARCOS INTY DURANGO DELGADO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.131-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a MARCOS INTY DURANGO DELGADO. R-50-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MARCELO ANDRES ECHEVERRIA TROYA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.132-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a MARCELO ANDRES ECHEVERRIA TROYA. R-51-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por PLACIDO EK UK de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.133-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a PLACIDO EK UK. R-52-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ANDRES JOAQUIN ELIZALDE AROSEMENA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.134-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a ANDRES JOAQUIN ELIZALDE AROSEMENA. R-53-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por DAVID FERNANDEZ DIAZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del

dictamen favorable No.135-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a DAVID FERNANDEZ DIAZ. R-54-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por HECTOR 5TORIBIO FERRERA MEZA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.136-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a HECTOR TORIBIO FERRERA MEZA. R-55-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JUAN PABLO FIGUEROA SOJET de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.137-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JUAN PABLO FIGUEROA SOJET. R-56-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por STEFAN FLEIG BALBAO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.138-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a STEFAN FLEIG BALBAO. R-57-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por GERARDO ESTUARDO FLORES CASTAÑEDA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.139-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a GERARDO ESTUARDO FLORES CASTAÑEDA. R-58-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por EDWIN DAVID FLORES LOPEZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.140-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a EDWIN DAVID FLORES LOPEZ. R-59-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por RUBEN MAURICIO GALLOZZI CALIX de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.141-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a RUBEN MAURICIO GALLOZZI CALIX. R-60-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por OSCAR RENE GARCIA MEJIA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.142-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a OSCAR RENE GARCIA MEJIA. R-61-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por EDGAR ALEJANDRO GODOY VASQUEZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.143-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a EDGAR ALEJANDRO GODOY VASQUEZ . R-62-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JOSE MARDOQUEO GONZALEZ HERNANDEZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.144-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JOSE MARDOQUEO GONZALEZ HERNANDEZ. R-63-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por DANIA IVETH GONZALEZ MONROY de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.145-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a DANIA

IVETH GONZALEZ MONROY. R-64-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por WILLIAM ANTONIO GURDIAN TERAN de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.146-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a WILLIAM ANTONIO GURDIAN TERAN. R-65-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por WILLIAM MANUEL HAAR RIVERA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.147-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a WILLIAM MANUEL HAAR RIVERA. R-66-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MARCO ANTONIO HARO FIERRO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.148-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a MARCO ANTONIO HARO FIERRO. R-67-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JULIO EDUARDO HASING RODRIGUEZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.149-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado a JULIO EDUARDO HASING RODRIGUEZ. R-68-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por EVER ADALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.150-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a EVER ADALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ. R-69-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por

YOLANDA ELIZABETH HERRERA NICOLALDE de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.151-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a YOLANDA ELIZABETH HERRERA NICOLALDE. R-70-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JORGE RAFAEL HUERTAS RODRIGUEZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.152-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JORGE RAFAEL HUERTAS RODRIGUEZ. R-71-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por FRANCISCO SALVADOR IBARRA VELASQUEZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.153-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a FRANCISCO SALVADOR IBARRA VELASQUEZ. R-72-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por EDISON GIOVANNY JEREZ MARTINEZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.154-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a EDISON GIOVANNY JEREZ MARTINEZ. R-73-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por HECTOR MARTIN LAGOS MACIAS de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.155-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a HECTOR MARTIN LAGOS MACIAS. R-74-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por NELLY VERONICA LARCO BRAVO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado

Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.156-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a NELLY VERONICA LARCO BRAVO. R-75-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por GUSTAVO RICARDO LARREA PORTALANZA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.157-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a GUSTAVO RICARDO LARREA PORTALANZA. R-76-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por SERGIO HUMBERTO LEAL HERRERA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.158-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a SERGIO HUMBERTO LEAL HERRERA. R-77-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por HENRY RICARDO LEON TOAPANTA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.159-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a HENRY RICARDO LEON TOAPANTA. R-78-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ALVARO DANIEL LOPEZ LAFUENTE de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.160-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a ALVARO DANIEL LOPEZ LAFUENTE. R-79-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por RIVALDO DE JESUS LOPEZ ZEPEDA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.161-03-97 de la Secretaría de El

Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a RIVALDO DE JESUS LOPEZ ZEPEDA. R-80-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por CESAR AUGUSTO LUNA ARGUELLO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.162-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en el Estadio de Grado Asociado a CESAR AUGUSTO LUNA ARGUELLO. R-81-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por HOLMES JOE MACIAS BRIONES de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.163-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a HOLMES JOE MACIAS BRIONES. R-82-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JUAN PABLO MALO MALO Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.164-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JUAN PABLO MALO MALO. R-83-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por PEDRO JAIME MARTINEZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.165-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a PEDRO JAIME MARTINEZ. R-84-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por CARLOS CESAR MARTINEZ FAMANIA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.166-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado

Asociado a CARLOS CESAR MARTINEZ FAMANIA. R-85-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por PAOLA LUCIANA MAUTONG PLAZA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.167-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a PAOLA LUCIANA MAUTONG PLAZA. R-86-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JORGE DANIEL MEDINA FONSECA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.168-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JORGE DANIEL MEDINA FONSECA. R-87-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JAIME MEDINA GONZALEZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.169-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JAIME MEDINA GONZALEZ. R-88-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ORLANDO WESLEY MEJIA CASTAÑEDA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.170-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a ORLANDO WESLEY MEJIA CASTAÑEDA. R-89-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por FERNANDO MENACHO RUIZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.171-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a FERNANDO MENACHO RUIZ. R-90-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por FIDEL MENDEZ

DUBON de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.172-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a FIDEL MENDEZ DUBON. R-91-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por RODERICO MENDEZ MADDALENO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.173-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a RODERICO MENDEZ MADDALENO. R-92-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MARCO AURELIO MENDIETA GUTIERREZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.174-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a MARCO AURELIO MENDIETA GUTIERREZ. R-93-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MARISOL ALEXANDRA MENENDEZ ARAUZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.175-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a MARISOL ALEXANDRA MENENDEZ ARAUZ. R-94-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MARIA JESSENIA MERA CARDENAS de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.176-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a MARIA JESSENIA MERA CARDENAS. R-95-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JORGE ROBERTO MERINO SALOM de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola

Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.177-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JORGE ROBERTO MERINO SALOM. R-96-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por DANILO MIDENCE DIAZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.178-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a DANILO MIDENCE DIAZ. R-97-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JUAN CARLOS MOLINA AGUILAR de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.179-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JUAN CARLOS MOLINA AGUILAR. R-98-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ZOILA RENATA MOLINA PADILLA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.180-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a ZOILA RENATA MOLINA PADILLA. R-99-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por BLASS NICKOLA MORA MARICH de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.181-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a BLASS NICKOLA MORA MARICH. R-100-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ARIEL ARMANDO MORAN BERLIOZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.182-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a ARIEL ARMANDO MORAN BERLIOZ. R-101-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JOSE ANTONIO MOREIRA CHEDRAUI de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.183-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JOSE ANTONIO MOREIRA CHEDRAUI. R-102-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MARCELO ALFONSO MOSQUERA NARDI de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.184-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a MARCELO ALFONSO MOSQUERA NARDI. R-103-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por TANYA MULLER GARCIA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.185-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a TANYA MULLER GARCIA. R-104-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por GIOVANA FABIOLA MUÑOZ NOBOA de Técnico Universitario en Agronomía, en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.186-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a GIOVANA FABIOLA MUÑOZ NOBOA. R-105-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por HENRY ALEXANDER NADER PREIS de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.187-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de

Grado Asociado a HENRY ALEXANDER NADER PREIS. R-106-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ARTURO JAVIER NEIRA CORDOVA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.188-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a ARTURO JAVIER NEIRA CORDOVA. R-107-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por BLANCA TATIANA OCHOA ORDOÑEZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.189-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a BLANCA TATIANA OCHOA ORDOÑEZ. R-108-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por LEONARDO OSORIO ISAULA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.190-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a LEONARDO OSORIO ISAULA. R-109-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JUAN FRANCISCO PAGAN NUÑEZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.191-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JUAN FRANCISCO PAGAN NUÑEZ. R-110-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por FRANCISCA YOLANDA PALACIOS FUENTES de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.192-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a FRANCISCA YOLANDA PALACIOS FUENTES. R-111-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma

presentada por ANDREA MARIA PALAZUELOS ZAMBRANA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.193-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a ANDREA MARIA PALAZUELOS ZAMBRANA. R-112-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por SANDRA JANET PANTING CRESPO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.194-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a SANDRA JANET PANTING CRESPO. R-113-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por WOLFGANG BAUDINO PEJUAN UCLES de Técnico Universitario en Agronomía, en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.195-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a WOLFGANG BAUDINO PEJUAN UCLES. R-114-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JUAN FRANCISCO PEREZ LOZA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.196-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JUAN FRANCISCO PEREZ LOZA. R-115-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JUAN DIEGO PEÑAHERRERA PALACIOS de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.197-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JUAN DIEGO PEÑAHERRERA PALACIOS. R-116-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por LUZ ANDREA POLANCO ZEA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado otorgado por

la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.198-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a LUZ ANDREA POLANCO ZEA. R-117-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MARCO ANTONIO PORTILLO REYES de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.199-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a MARCO ANTONIO PORTILLO REYES. R-118-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JULIA KARINA PRADO BELTRAN de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.200-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JULIA KARINA PRADO BELTRAN. R-119-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ELBIN JAVIER RAMIREZ SALGADO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.201-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a ELBIN JAVIER RAMIREZ SALGADO. R-120-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por GABRIEL ANTONIO RAYO LOPEZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.202-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a GABRIEL ANTONIO RAYO LOPEZ. R-121-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por EDNA LIZETH REYES ELVIR de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.203-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación

Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a EDNA LIZETH REYES ELVIR. R-122-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por AMILCAR JOSE RINCON VIVAR de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.204-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a AMILCAR JOSE RINCON VIVAR. R-123-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada HECTOR RICARDO ROCA DE LEON de Técnico Universitario en Agronomía, en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.205-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a HECTOR RICARDO ROCA DE LEON R-124-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por RAMON EDUARDO RODAS LAGOS de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.206-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a RAMON EDUARDO RODAS LAGOS. R-125-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por PEDRO PABLO RODRIGUEZ PAYERAS de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.207-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a PEDRO PABLO RODRIGUEZ PAYERAS. R-126-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por DIEGO XAVIER ROMAN SUAREZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.208-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de

Grado Asociado a DIEGO XAVIER ROMAN SUAREZ. R-127-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por WILFREDO ALONSO RUIZ CALIZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.209-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a WILFREDO ALONSO RUIZ CALIZ. R-128-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por GEOVANNY FABRICIO SACOTO MAZZINI de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.210-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a GEOVANNY FABRICIO SACOTO MAZZINI. R-129-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por HEMERSON RICARDO SALAZAR ARMAS de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.211-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a HEMERSON RICARDO SALAZAR ARMAS. R-130-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por RUBEN DARIO SAMANIEGO SANCHEZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.212-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a RUBEN DARIO SAMANIEGO SANCHEZ. R-131-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por RONNY GILBERTO SANCHEZ DI PALMA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.213-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a RONNY GILBERTO SANCHEZ DI PALMA R-132-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por

PABLO DANIEL SANCHEZ LARRETA de Técnico Universitario en Agronomía, en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.214-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a PABLO DANIEL SANCHEZ LARRETA. R-133-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por STALIN ANIBAL SANCHEZ ZAMBONINO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.215-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a STALIN ANIBAL SANCHEZ ZAMBONINO. R-134-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por LEX RICARDO SANDOVAL ORTIZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.216-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a LEX RICARDO SANDOVAL ORTIZ. R-135-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por FREDY EDGARDO SANTOS ERAZO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.217-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a FREDY EDGARDO SANTOS ERAZO. R-136-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JORGE ENRIQUE SARAVIA BAECHLI de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.218-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JORGE ENRIQUE SARAVIA BAECHLI. R-137-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por RODOLFO MAURICIO SOLETO AVILA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Escuela

Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.219-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a RODOLFO MAURICIO SOLETO AVILA. R-138-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por PATRICIA SCARLEH TALAVERA AGUILAR de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.220-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a PATRICIA SCARLEH TALAVERA AGUILAR. R-139-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por VILMA AYDEE TARIFA ALTAMIRANO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.221-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a VILMA AYDEE TARIFA ALTAMIRANO. R-140-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por EDWIN CARLOS BENITO TERAN OCONOR de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.222-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a EDWIN CARLOS BENITO TERAN OCONOR. R-141-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JAIRO JHOSWAR TORUÑO BENAVIDEZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.223-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JAIRO JHOSWAR TORUÑO BENAVIDEZ. R-142-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ROBERTO CARLOS TOSCANO GUTIERREZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.224-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación

Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a ROBERTO CARLOS TOSCANO GUTIERREZ. R-143-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JAVIER ALI VALDIVIA RODRIGUEZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.225-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JAVIER ALI VALDIVIA RODRIGUEZ. R-144-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ELIZABETH VARGAS SOLA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.226-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a ELIZABETH VARGAS SOLA. R-145-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por IGNACIO VEGA FERNANDEZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.227-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a IGNACIO VEGA FERNANDEZ. R-146-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por BERTA JOSE VILLANUEVA ORTEGA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.228-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a BERTA JOSE VILLANUEVA ORTEGA. R-147-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por ANDRES FABRICIO VILLASECA CAMINO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.229-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario

en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a ANDRES FABRICIO VILLASECA CAMINO. R-148-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por DIEGO FERNANDO VIVANCO ARPI de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.230-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a DIEGO FERNANDO VIVANCO ARPI. R-149-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por MIGUEL ELIAS YUNES SARMIENTO de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.231-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a MIGUEL ELIAS YUNES SARMIENTO. R-150-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por CARMEN ZAPATA CASTELLON de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.232-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a CARMEN ZAPATA CASTELLON. R-151-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por BELINDA DESIREE ZELAYA BALDOVINOS de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.233-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a BELINDA DESIREE ZELAYA BALDOVINOS. R-152-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Diploma presentada por JUAN FRANCISCO ZELAYA BENITEZ de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.234-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a JUAN FRANCISCO ZELAYA BENITEZ. R- 153-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de

Diploma presentada por ELVIN ANTONIO ZELAYA RUGAMA de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado, otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana, en virtud del dictamen favorable No.235-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Agronomía en el Estadio de Grado Asociado a ELVIN ANTONIO ZELAYA RUGAMA. R-154-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por SAMUEL ARMARDO OSORIO BERTRAND de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud del dictamen favorable No.832-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a SAMUEL ARMARDO OSORIO BERTRAND. R-155-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por LORENZO DONAIRE OCHOA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud del dictamen favorable No.833-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a LORENZO DONAIRE OCHOA. R-156-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JESUS ENRIQUE RIVERA FLORES de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud del dictamen favorable No.834-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a JESUS ENRIQUE RIVERA FLORES. R-157-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por KENNY SIREY NAJERA APARICIO de Ingeniero Agrónomo en el Grado Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud del dictamen favorable No.835-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a KENNY SIREY NAJERA APARICIO. R-158-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ANGEL MANUEL GONZALEZ FUNES de Ingeniero Agrónomo, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura, en virtud del dictamen favorable No.836-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a ANGEL MANUEL GONZALEZ FUNES . R-159-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ASTRID MARIBEL MORENO GOMEZ de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud del dictamen favorable No.837-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a ASTRID MARIBEL MORENO GOMEZ. R-160-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JOSE ANGEL AVILA MELGAR de Licenciado en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula, en virtud del dictamen favorable No.838-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a JOSE ANGEL AVILA MELGAR. R-161-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ELSA DENISSE CASTELLANOS DOMINGUEZ de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud del dictamen favorable No.839-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura a ELSA DENISSE CASTELLANOS DOMINGUEZ. R-162-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JESUS ARTURO MEJIA ARITA de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud del dictamen favorable No.840-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura a JESUS ARTURO MEJIA ARITA. R-163-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ROGELIO PACHECO BANEGAS de Master en Mercadotecnia en el Grado de Maestría, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, en virtud del dictamen favorable No.841-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Master en Mercadotecnia en el Grado de Maestría a ROGELIO PACHECO BANEGAS. R-

164-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por ELSA MARINA EUCEDA MERAZ de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable No.842-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a ELSA MARINA EUCEDA MERAZ. R-165-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por JOSE ROLANDO MALDONADO CHAVEZ, Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable No.843-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a JOSE ROLANDO MALDONADO CHAVEZ. R-166-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARIA ELENA VILLEDA LARA de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable No.844-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a MARIA ELENA VILLEDA LARA. R-167-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por RAFAEL ANTONIO HERNANDEZ GARCIA de Profesor de Educación Media en Matemática con Orientación en Computación en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable No.845-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Matemática con Orientación en Computación en el Grado de Licenciatura a RAFAEL ANTONIO HERNANDEZ GARCIA. R-168-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por RAFAEL EDUARDO PACHECO CANO de Profesor de Educación Media en Matemática con Orientación en Computación en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable No.846-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de

Profesor de Educación Media en Matemática con Orientación en Computación en el Grado de Licenciatura a RAFAEL EDUARDO PACHECO CANO. R-169-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARLENE MARGOTH ANDINO GIRON de Profesor de Educación Media en Educación Física en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable No.847-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Física en el Grado de Licenciatura a MARLENE MARGOTH ANDINO GIRON. R-170-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por EDNA LIZET NUÑEZ RUBIO de Profesor de Educación Media en Educación Física en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable No.848-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Física en el Grado de Licenciatura a EDNA LIZET NUÑEZ RUBIO. R-171-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por HECTOR ERASMO ZEPEDA CARIAS de Profesor de Educación Media en Educación Física en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable No.849-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Física en el Grado de Licenciatura a HECTOR ERASMO ZEPEDA CARIAS. R-172-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARIA EUGENIA ALMENDARES LOPEZ de Profesor de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable No.850-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición en el Grado de Licenciatura a MARIA EUGENIA ALMENDARES LOPEZ. R-173-91-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento de Título presentada por MARIA ESTHER MATUTE SANDOVAL de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en virtud del dictamen favorable No.851-03-97 de la Secretaría de El

Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado Licenciatura a MARIA ESTHER MATUTE SANDOVAL. I-175-91-97 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CARLOS ENRIQUE TURCIOS ARDON del Título de Licenciado en Educación Vocacional con Orientación en Educación Industrial que obtuvo en Louisiana State University de Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.338-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Profesorado de Educación Media en Educación Vocacional con Orientación en Educación Industrial en el Grado de Licenciatura a CARLOS ENRIQUE TURCIOS ARDON. I-176-91-97 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por RIGOBERTO GOMEZ MADRID del Título de Maestro en Ciencias con Especialidad en Ingeniería de Sistemas que obtuvo en el Instituto Politécnico Nacional de México, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.339-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Master en Ciencias con Especialidad en Ingeniería de Sistemas en el Grado de Maestría a RIGOBERTO GOMEZ MADRID. I-177-91-97 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por OSCAR ERNESTO GUEVARA GUTIERREZ del Título de Médico Cirujano que obtuvo en la Universidad del Valle del Bravo, México, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.340-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título Doctor en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía a OSCAR ERNESTO GUEVARA GUTIERREZ. I-178-91-97 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ALVARO FRANK PEREIRA DOMINGUEZ del Título de Bachelor of Science in Business Administration que obtuvo en University of Tennessee At Martin de Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.341-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título Licenciado en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a ALVARO FRANK PEREIRA DOMINGUEZ. I-179-91-97. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por JAVIER JACINTO RIVERA RODRIGUEZ del Título de Diplomado en Administración del Trabajo que obtuvo en la Universidad Nacional de Heredia de Costa Rica, habiéndose oído

previamente al efecto el dictamen No.342-03-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Técnico Universitario en Administración del Trabajo en el Estadio de Grado Asociado a JAVIER JACINTO RIVERA RODRIGUEZ. **NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO
SEGUNDO: VARIOS

No se conoció de ningún punto en este apartado.

VIGESIMO
TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Sr. Presidente por Ley, Abog. Roberto Bográn Idiáquez, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 91 del Consejo de Educación Superior de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y siete, siendo las doce y dieciséis de la mañana.

Firman la presente Acta, el Abog. Roberto Bográn Idiáquez, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior y la Dra. Norma Martín de Reyes Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

ABOG. ROBERTO BOGRAN IDIAQUEZ
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

DRA. NORMA MARTÍN DE REYES
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR